

JUICIO: “MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA. (AÑO 2007, N° 63, FOLIO 120 VLTO.)”.-----i

ASUNCION, 13 de Marzo de 2026.-

A mérito del testimonio de poder presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Agréguese el poder presentado. Dese la intervención solicitada. Téngase por contestado el traslado corrido a la Municipalidad de Asunción en lo términos del escrito que antecede. Vista al Agente Sindico interviniente, Abog. Daniel Correa. -

